



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria. Tam. a 6 de abril de 2011.

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados **Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Adolfo Víctor García Jiménez, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Sergio Carlos Guajardo Maldonado, José Luis Hernández Castrellón, Marta Alicia Jiménez Salinas, Armando López Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdies Pineda Morín, Esdras Romero Vega, Daniel Sampayo Sánchez, Carlos Ernesto Solís Gómez, Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez, Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **René Castillo de la Cruz, Jesús González Macías, Rigoberto Rodríguez Rangel**, integrantes del Partido Verde Ecologista de México; y, **Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Aurelio Uvalle Gallardo**, integrantes del Partido Nueva Alianza, todos de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2,3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que los problemas de trascendencia social, como el que actualmente afecta a las familias mexicanas y tamaulipecas, en virtud de la crisis económica que afectó al país entero en 2009 y 2010, no puede ser soslayado por esta representación popular.

Al efecto el Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores tiene sus orígenes en el artículo 123 Constitucional, resultado de la evolución histórica que establece el derecho de los trabajadores a adquirir una vivienda digna que se remonta a los postulados básicos que recogiere el Constituyente de 1917.

El INFONAVIT, fue credo en beneficio de los trabajadores, bajo el esquema de aportaciones para la adquisición de créditos accesibles para la compra de vivienda digna, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es una Institución de carácter social, siendo su principal objetivo materializar el esfuerzo de los trabajadores para incrementar su patrimonio y bienestar.

Con relación a ello el artículo 123 apartado A fracción XII, del ordenamiento en cita, mandata la obligación patronal de proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumple mediante las aportaciones que las empresas hacen al fondo nacional de la vivienda a fin de construir depósitos a favor de sus trabajadores y establecer un sistema de fincamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

El motivo principal que impulsa este punto de acuerdo es que, debido a la incipiente economía que arrastra nuestro país desde hace una década y por la crisis económica del año pasado y que por cierto no hemos superado, llevó a los trabajadores a caer en insolvencia, pues son ellos los que se ven afectados al ser despedidos de su fuente de trabajo y, al no tener ingresos estables dejan de cubrir entre otras obligaciones, las de pago de créditos al INFONAVIT.

Esto ha dado como resultado que para el año 2009 aproximadamente 35 mil viviendas de INFONAVIT, con un costo promedio de 200 mil pesos cada una, estén deshabitadas y bajo proceso judicial por falta de pago en varios Estados de país.

Cabe señalar que donde existe mayor número de viviendas deshabitadas de INFONAVIT, es en los Estados de Chihuahua, Baja California, Tamaulipas, Coahuila, Durango, Nuevo León y Sinaloa, muchos de los beneficiarios que dejaron de pagar es por falta de trabajo.

Sin importar lo anterior, el Consejo de Administración de INFONAVIT, bajo el falso dilema de hacer más eficiente, desde el día 28 de octubre del 2005, autorizó la venta de cartera vencida a diferentes despachos jurídicos, que a la fecha hostigan a los trabajadores beneficiados con un crédito.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Ello ha generado que los diversos grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión presentaran iniciativas tendientes a reformar la Ley del Instituto, aprobándose establecer que el INFONAVIT no podrá ceder a título gratuito u oneroso o enajenar o transferir a particulares los derechos derivados del cobro de adeudo del importe de créditos que el trabajador hubiere recibido con cargo al Fondo Nacional de la Vivienda.

No obstante lo anterior, en Tamaulipas, se ha llegado al extremo de entablar juicios hipotecarios en contra de los trabajadores, que en forma sistemática y por 5, 10, 15 años o más han estado cubriendo religiosamente su aportación y que lamentablemente por la situación económica que prevalece fueron despedidos y no tienen como cubrir su obligación económica y están a punto de ser desalojados, convirtiéndose en presa fácil para los despachos que tienen prácticas inhumanas y ofensivas con el trabajador.

Es así que habiéndose recibido planteamientos para que esta Legislatura se manifieste apoyando alternativas de solución a los problemas que afecten a los trabajadores tamaulipecos a caer en insolvencia, derivadas de una crisis recurrente que ha repercutido en sus ingresos y en su estabilidad en el empleo, quienes promovemos la presente acción legislativa, hemos determinados solidarizarnos con ellos, y solicitar a este Alto Cuerpo Colegiado su apoyo decidido para que esta Honorable Representación Proporcional intervenga ante las instancias correspondientes en aras de encontrar una solución a esta problemática.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo la presente Iniciativa, solicitando con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la dispensa de turno a Comisión por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, al tenor del siguiente proyecto de:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, ante el grave problema de la cartera vencida de INFONAVIT, y considerando que se requieren medidas inmediatas y de fondo, tiene a bien instruir al Comité de Información, Gestoría y Quejas, se reúna para tratar con urgencia esta situación, atendiendo los aspectos de gestión política para detener los procesos judiciales en contra de los derechohabientes, y lo concerniente a la iniciativa de reforma a la Ley de INFONAVIT, con el fin de:

- a) Sensibilizar a los despachos jurídicos por parte del Instituto de Tamaulipas, que están aplicando conceptos de cobranza social que supuestamente deben beneficiar a los trabajadores pero más que ellos se convierten en una amenaza social.
- b) Exhortar al Instituto evalúe el rol de los despachos jurídicos, para que realmente ofrezcan alternativas a los trabajadores en materia de pago de cartera adecuándose a las circunstancias laborales que enfrentan los trabajadores, además de que el trato sea digno y en apego al Código de Ética del Instituto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

- c) Exhortar al Instituto sea solidario con los trabajadores tamaulipecos para encontrar salidas justas que le permitan conservar su casa, estableciendo sanciones para aquellos despachos que tienen prácticas inhumanas y ofensivas con el trabajador.
- d) Suspender los desalojos de viviendas de INFONAVIT y se le exhorte al Instituto a que reintegre a sus propietarios originales, los cientos de viviendas desalojadas en el Estado de Tamaulipas.
- e) Impulsar ante el Titular de la Dirección General del INFONAVIT, la declaración de una tregua que detenga todos los procesos judiciales en contra de los trabajadores que han caído en morosidad involuntaria, así como se restituyan las casas de los derechohabientes despojados; tregua que habrá de propiciar negociaciones políticas para resolver este problema considerando la situación de crisis que vive el país, donde los más afectados son los trabajadores.

**SEGUNDO:** Comuníquese<sup>6</sup> al Director General de INFONAVIT y al Titular de la Delegación en Tamaulipas de dicho Instituto la presente resolución.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los seis días del mes de abril del  
año dos mil once.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ.

DIP. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER

DIP. ROSA MARÍA ALVARADO MONROY

DIP. MOISÉS GERARDO BALDERAS  
GASTILLO

DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES  
GONZÁLEZ

DIP. GRISELDA CARRILLO REYES

DIP. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

DIP. REYNALDO JAVIER GARZA  
ELIZONDO

DIP. SERGIO CARLOS GUAJARDO  
MALDONADO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



DIP. JOSE LUIS HERNANDEZ  
CASTRELLON



DIP. MARTA ALICIA JIMENEZ SALINAS



DIP. ARMANDO LOPEZ FLORES



DIP. JOSE ANTONIO MARTINEZ TORRES



DIP. ROSA MARIA MUELA MORALES



DIP. ABDIÉS PINEDA MORÍN



DIP. ESDRAS ROMERO VEGA



DIP. DANIEL SAMPAYO SANCHEZ



DIP. CARLOS ERNESTO SOLIS GÓMEZ



DIP. GUSTAVO RODOLFO TORRES  
SALINAS



DIP. NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO



DIP. CARLOS VALENZUELA VALADEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

  
DIP. AMELIA ALEJANDRINA VITALES  
RODRÍGUEZ

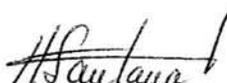
  
DIP. JESÚS GONZALEZ MACÍAS

  
DIP. ROSA ICELA ARIZOCA

  
DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO

  
DIP. RENE CASTILLO DE LA CRUZ

  
DIP. RIGOBERTO RODRIGUEZ RANGEL

  
DIP. HILDA GRACIELA SANTANA  
TURRUBIATES

Hoja de firmas de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, hace una exhortación al INFONAVIT, por conducto del Comité de Información, Gestoría y Quejas.